

Janine HOURCADE, *Des femmes prêtres?*, Préface du Cardinal Poupard, ed. Mame, Tours 1993, 203 pp., 15,5 x 23,5

La profesora Hourcade, Dra. en teología, ya se ha ocupado de temas relacionados con la mujer y la Iglesia en libros anteriores como *La femme dans l'Eglise. Etude anthropologique et théologique des ministères féminins*; *Pourquoi la femme?*; *L'Eglise est-elle misogyne*; y otros escritos. En esta ocasión trata por sí misma la polémica actual en torno a la hipótesis del sacerdocio conferido a mujeres.

¿No hay realmente —como algunos dicen— objeciones teológicas para la ordenación sacerdotal de mujeres? Para examinar el tema con la seriedad conveniente, la A. repasa los datos teológicos sobre el sacerdocio cristiano, y los elementos antropológicos de la diferenciación sexual en el plan de Dios. A continuación examina la tradición de la Iglesia en torno al tema de la mujer y el sacerdocio, la práctica apostólica y de la Iglesia antigua, etc. Y finalmente estudia las implicaciones ecuménicas: las diversas posiciones de las confesiones cristianas al respecto (Ortodoxia, Iglesias reformadas, Luteranismo, y Comunión anglicana).

Hay que agradecer a la A. que su reflexión se plantee serenamente, tomando el tema por sí mismo, sin caer en la dialéctica conservador-progresista que tanto enrarecen la reflexión teológica. El libro está bien construido y ordenado. La documentación es amplia. Hay una clarificación interesante de vocabulario. Igualmente procura entender y presentar convincentemente la práctica eclesial de reservar el sacerdocio a varones, reafirmando a la vez la igualdad de sexos. Para la A. es necesario captar la dimensión simbólica del ministerio sacerdotal, juntamente con la vinculación que siente la Iglesia hacia la

práctica de Jesús y los apóstoles. En todo caso, no estamos ante un problema de discriminación, y sería simplista plantearlo de esta manera; y menos todavía observarlo desde una óptica de «reparto de poder», desconocedora de la naturaleza verdadera de la Iglesia.

J. R. Villar

Salvatore VACCA, *Prima Sedes a nemine iudicatur. Genesi e sviluppo storico dell'assioma fino al Decreto di Graziano*, ed. Pont. Università Gregoriana, «Miscellanea Historiae Pontificiae», vol. n. 61, Roma 1993, 269 pp., 18 x 25,5

Se trata de un estudio histórico, como enuncia el subtítulo del libro, con claro interés para la eclesiología, especialmente para la temática del primado pontificio. El A. ofrece un recorrido de conjunto de las fuentes del axioma durante el primer milenio. Con esta historia enlaza el actual c. 1404 del Código de Derecho Canónico vigente, en que se recoge el principio citado.

El A. es consciente de las trascendencia ecuménica de esta problemática, y es su convicción que un mejor conocimiento histórico del alcance de este axioma ayudará a superar las dificultades actuales.

Entiende que el principio *Prima Sedes a nemine iudicatur* constituye un elemento esencial de la estructura de la Iglesia Católica, íntimamente ligado al dogma del primado de jurisdicción del Romano Pontífice. Ciertamente, los factores y contextos históricos en que surge y se desarrolla, o los presupuestos desde los que es interpretado, varían a lo largo de los siglos, correlativamente a las concepciones históricas del papado. El ministerio petrino se ha encarnado en modos concretos de ejercitarse según las diferentes circunstancias histó-

ricas. De ese mismo modo, el principio estudiado también ha recogido las interpretaciones propias de una época. Con todo, encierra un vínculo insoslayable para la comprensión del *munus petrinum* en la Iglesia.

El A. se limita a exponer los datos históricos, de acuerdo con la naturaleza de su investigación, sin avanzar consideraciones más propiamente teológicas. En todo caso, entiende que el conocimiento del pasado ayudará a delimitar teológicamente el significado de este principio.

J. R. Villar

François GUILLETTE, *Théologie des Conférences épiscopales. Une herméneutique du Vatican II*, Montréal-Paris 1995, ed. Médiaspaul, 278 pp., 14 x 21,5

El A. pone de relieve que los escritos publicados desde el concilio Vaticano II, tanto por canonistas como por eclesiólogos, han buscado un fundamento teológico de las Conferencias episcopales a partir de la colegialidad episcopal, de la comunión entre las Iglesias, de la catolicidad, del respeto a las diferencias culturales, de la sinodalidad. Si algunos han hablado de un fundamento ontológico-sacramental, nadie había sugerido hasta ahora que los demás fundamentos podían apoyarse en éste, dentro de una reflexión orgánica. El Prof. Guillemette ha intentado demostrar que, a la luz del concilio Vaticano II, el sacramento del orden aparece como el fundamento teológico que permite entrelazar los diferentes aspectos de la misión episcopal (servicio a la *communio Ecclesiarum*, inculturación, colegialidad, etc.) con los demás fundamentos propuestos. Por «inculturación», entiende el A. «la adaptación» de las decisiones universales de la Iglesia a las particularidades de los diversos pueblos.

Estima que las Conferencias episcopales son hoy prácticamente indispensables para esta inculturación, y la ocasión más habitual de los obispos para vivir la colegialidad episcopal. Al mismo tiempo, la comunión entre los obispos está imbricada en la comunión entre las Iglesias. En este sentido, la referencia a un polo unificador se sitúa a la vez en relación a la comunión entre las Iglesias y en relación a la comunión entre los pastores de estas Iglesias. Por este motivo el Prof. Guillemette entiende que el primado pontificio debe ser constantemente revisado a la luz de la eclesiología que implica la noción de «obispo de Roma», noción que representa, mejor que cualquier otra apelación, el papel del Papa en el Colegio de los obispos. Un reconocimiento más firme, y deseable, de las diferencias culturales en el paisaje eclesial podría llegar hasta el planteamiento de nuevos patriarcados en el interior del patriarcado de Occidente. Actualmente, el carácter excepcional de las Iglesias orientales no permite distinguir bien las dos funciones del Papa que son la de Obispo de Roma y la de patriarca de Occidente.

Las Conferencias episcopales son una realización de lo que podría llamarse una síntesis entre la misión episcopal en la Iglesia particular y la misión episcopal en la Iglesia universal; el mejor medio para que los obispos promuevan e integren la particularidad de sus Iglesias en la comunión universal. Esto explica que los Padres conciliares hayan confiado numerosas responsabilidades a las Conferencias episcopales. Los textos que hablan en ese sentido tienen por objetivo favorecer la comunión entre las Iglesias, y por consiguiente la comunión universal.

En conclusión, el A. se pregunta si resulta útil relanzar en la actualidad el debate sobre el fundamento teológico